



Terapia Física

Descripción

Obtener tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad; para disminuir o eliminar, dolor inflamación y recuperar movilidad y fuerza muscular.

A quien va dirigido

Paciente con algún tipo de discapacidad física, temporal o permanente.

Requisitos

- 1.- Carnet
- 2.- Tarjetón
- 3.- Estudios realizados
- 4.- Referencia *Si se cuenta con ella
- 5.- Ropa cómoda (para acudir a sus terapias)

Costo(s)

Costos por Clasificación:

- A) \$30.00
- B) \$25.00
- C) \$20.00

Área de pago

Recepción de la Unidad Básica de Rehabilitación

Formatos

No Aplica

Tiempo de Respuesta

Inmediatamente, cuando sea indicación del médico.

Vigencia

Fecha y hora fijada en carnet

Comprobante a Obtener

- 1.- Carnet
- 2.- Recibo de Pago



H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE ZEMPOALA HGO.



3.-Nota de Terapia Física (cuando se lo solicitan a pacientes con médico tratante)

Fundamento Legal

Ley de asistencia social del estado de Hidalgo

Artículo 2, Fracción VI; Artículo 3, fracción V, VI, VII; Artículo 30; Artículo 65 de la Ley Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Hidalgo publicada el 31 de Diciembre del 2010.

Sustento Legal para su cobro

Ley de Ingresos correspondiente al periodo fiscal 2019 para el Sistema Municipal DIF